car ó hacer la instalacion por su Cuenta en las arañas y brazos de la Sala Consistorial, en cuyo caso podrá el importe total del alumbrado, y caso de que dicha instalacion se haga por cuenta del Ayuntamiento se tendrá que pagar un tanto por el fluido que salga en los espectáculos ó funciones que se den en dicha Sala.

Con tanto se dió por terminada la sesion y extendida que fué la presente acta la firman los Sres Concejales de que yo el Secretario Certifico.

Julio Recabeitia

Ignacio Aldasoro

Esteban Irizar

José Eguibar

El Secretario
J. Mariano de Uyanide

D. Julio Recabeitia
" Ramon Urmeneta
" Moriano Echaniz
" José Galfarsoro
" Esteban Irizar
" José Eguibar
" José Angel Uriartaguena

En la villa de Vergara

á diez de Noviembre de mil novecientos, prévia convocatoria en forma se reunieron en esta sala Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Recabeitia, los Sres Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesion ordinaria que por falta de mayoría no pudo tener lugar el jueves 8 del actual, y por presencia de mi el Secretario despues de hecho constar de que á pesar de haber sido convocados por oficio los demas miembros de la Corporacion que han faltado á este acto no se han excusado oportunamente, se leyó

el acta de la sesion anterior y fué aprobada.

Venta de Liquidos

Enterado este Ayuntamiento del escrito que D. Bautista Bilbao dirije á la Excma. Comision provincial de Guipuzcoa solicitando autorizacion ó licencia administrativa para vender Liquidos en este pueblo, se acordó dirijir á dicha autoridad informando no hay inconveniente en que se conceda la licencia solicitada.

" id

Se dió lectura tambien á otro escrito de D. Ramon Gurridi solicitando igual licencia administrativa para vender liquidos en el Caserio de Iturriza de esta jurisdiccion, y teniendo presente que dista dicho caserio mas de 800 metros de los confines de los terminos municipales de Orozko y Elgueta que son los mas próximos se acordó igualmente dirijir dicha instancia con informe favorable.

Camino Iturriza

Se leyó el descargo de D. José Antonio Ogalde, Maestro de Obras regio de Vizcaya, evacuado, por nombramiento hecho por sus Comprofesores D. Fermin Zumaraga y D. Eusebio Madariaga, tasando en 413 pesetas 19 céntimos el respeto de 4,50 pesetas por metro cuadrado los 91,82 que ocupa la propiedad de D. Juan Ortueta, situada entre la propiedad de este y el camino pastoil que de la Case Iturriza se dirije hacia el frontó de pelota que se quiere adquirir por el Ayuntamiento para corto camino pastoil. Enterado este Corporacion dispuso que quede sobre la mesa el descargo ya indicado hasta otra sesion.

Arbitrios

En vista del estado comparativo de las unidades de cada especie de liquido ó que han devengado derechos de Consumo en esta localidad y el total de los derechos recaudados durante el mes de Octubre último ascendiendo á 1256,32 pesetas, se acordó aprobarlo y dar entrada en caja como de costumbre. Tambien se enteró de que las Carnes habian producido en el mismo mes 707,29 pesetas cuya cantidad debe ingresarse en caja.

Cuentas

Mercaderes por aprobacion de este Ayuntamiento las siguientes cuentas disponiendo su pago: una de la sociedad "La electrica Guipuzcoana" de 105 pesetas del alumbrado por Santa Marina y arreglo de arcos voltaicos: otra de 9,50 pesetas del enterrado del Cementerio por el carbon e incienso de los faroles del Campo Santo con motivo de la funcion de animas segun costumbre, y otra de 24,25 pesetas de D. José Urambura de 62 arrobas de paja para el cuartel de militares.

Tropa

Se han presentado en esta poblacion las Compañias de

infantería y una sección de Caballería para permanecer en ella durante algún tiempo y lo pidió acuartelar ambas compañías en los locales de las escuelas públicas de esta villa; y visto el local de la del Maestro Sr. Fernandez se han conformado los militares en instalarse en él colocando las camas traídas por la Adm.n militar, así como se ha dispuesto que se trasladen las mesas y demás enseres de enseñanza de dicha escuela á la del otro Maestro D. José Víctor Arizmendi de acuerdo con ambos Maestros. El Ayuntamiento enterado de este caso excepcional y de la reunion de ambas escuelas, lo aprobó en todas sus partes.

Limpieza

Se hizo constar que tiene mucho que desear la limpieza de las bombillas pantallas y demás aparatos de luz eléctrica del alumbrado público de esta villa y en su vista se acordó pasar aviso oportuno á los Sres. Larrinaga, Gallastegui y Compañía para que hagan una buena limpieza general de dichos aparatos.

Acera de Mispildi

Se acordó poner convenientemente la acera de la calle de Mispildi y hacer la arena necesaria poniendo su paso á nivel de la boca de riego que hay cerca del paso de Latorreche.

Desestimando

Se dió lectura á la Comun. de 8 del actual del Exmo Sr. Gobernador civil de la provincia, resolviendo desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Ramon Ormaeta y Comates contra una providencia de la Alcaldía de esta villa autorizando á D. Guillermo Echeverria para reformar la casa n.º 13 de la calle de Vidaurreta de la misma. El Ayuntamiento enterado de dicha comunicacion acordó conste en acta.

Con lo cual se dió por terminada la sesion y extendida que fué la presente acta la firman los Sres Concejales de que yo el Secretario certifico.

Julio Urkiola

Ramon Ormaeta

Marcial Echeverria

José Goikoetxea

Esteban Yrizar

José Leguinbur

José Angel Urriategui

El Secretario

J. Mariano de Olyarride